

Guatemala, 28 de abril de 2017

Licenciado
Edwing Antonio Pérez Corzo
Viceministro del Deporte y la Recreación
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES
Su Despacho

Respetable Señor Viceministro:

De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentarle mi informe de actividades conforme a lo estipulado en el Contrato Administrativo por Servicios Técnicos Número 1237-2017 aprobado mediante el Acuerdo Ministerial Número 68-2017 correspondiente al mes de abril del presente año, y para el cobro de mis honorarios presento factura Serie "A" número 0006.

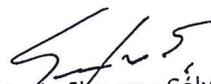
ACTIVIDADES REALIZADAS:

1. Brindar apoyo en la optimización de los procesos para la elaboración de proyectos de convenios y contratos administrativos a cargo de la Dirección General del Deporte y la Recreación.
2. Apoyar en el control y actualización de las publicaciones de disposiciones legales relacionadas con la Dirección General del Deporte y la Recreación.
3. Brindar apoyo en el desarrollo de lineamientos que mejoren los procesos de elaboración de Proyectos de Resoluciones Ministeriales y Administrativas.
4. Apoyar en actividades de competencia a la Delegación de Asuntos Jurídicos.
5. Otras actividades afines y relacionadas con los servicios que presta la Delegación de Asuntos Jurídicos.

RESULTADOS OBTENIDOS:

1. Apoyo en la elaboración de Certificaciones de Convenios y Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Cultura y Deportes.
2. Remitir a la Delegación de Recursos Humanos certificación de fundador o miembro del Comité Ejecutivo de un Sindicato y certificación de inamovilidad para el trámite de un despido justificado.
3. Apoyo en la elaboración de Certificaciones de Denuncias.
4. Asesorar en la revisión de contratos de personal bajo el renglón presupuestario 029 pertenecientes a la Delegación de Recursos Humanos.


Diego José Tobar Mendoza

Vo. Bo. 
Freddy Antonio Figueroa Gálvez
Delegado Interino
Delegación de Asuntos Jurídicos
Dirección General del Deporte y la Recreación
Viceministerio del Deporte y la Recreación